

Reúnen los requisitos exigidos en el artículo 2° de la Resolución de llamado a concurso, las siguientes postulantes:

1. Estanislao, Norma Beatriz.
2. Sarricouet, María Cecilia.

No acreditan, con la documentación recepcionada en esta Secretaría, el cumplimiento del requisito establecido en el inciso d) del artículo 2°, que dice: “Acreditar experiencia en cargos vinculados a los Métodos Autocompositivos de Resolución de Conflictos (MARC)”, razón por la cual quedan excluidos de participar en el concurso : Navarro, Mónica y Cannavina, José Daniel